

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

Resultado de las votaciones de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2018 en primera convocatoria

ORDEN DEL DÍA	ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS	PROPORCIÓN CAPITAL SOCIAL	VOTOS VÁLIDOS	A FAVOR	%	EN CONTRA	%	ABSTENCIÓN	%
1. Aumento del capital social mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo máximo (nominal más prima de emisión) de 9.853.907,75 Euros. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 15.159.858 nuevas acciones ordinarias de 0,016 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión por acción a determinar por el Consejo de Administración, que no será inferior a 0,634 euros, y que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la compensación del crédito que ostenta Businessgate, S.L. frente a la Sociedad, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para	194.359.311	67,342%	193.532.507	193.529.647	99,9985%	252	0,0001%	2.608	0,0013%

dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.									
2. Aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, por un importe efectivo máximo (nominal más prima de emisión) de 6.235.572,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 9.593.188 nuevas acciones ordinarias de 0,016 euros de valor nominal cada una, con la prima de emisión por acción que determine el Consejo de Administración, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar sus condiciones en todo lo no previsto por la Junta General extraordinaria de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.	194.359.311	67,342%	193.532.507	193.529.647	99,9985%	252	0,0001%	2.608	0,0013%
3. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.	194.359.311	67,342%	193.532.507	193.529.647	99,9985%	252	0,0001%	2.608	0,0013%